



EDICTO

Se hace saber para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía de 10.06.2020, se han aprobado las Bases que deben regir las Becas de Trabajo 2020.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde, y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de El Valle, o en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Valle. Podrán presentarse por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

En El Valle, a fecha de firma electrónica
El Alcalde
Fdo.: Benjamín Ortega Freire

Código Seguro De Verificación	FYyfnQky/jVGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	10/06/2020 14:14:14
Observaciones	ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

